



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2019-0207.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

En atención a que el liquidador Rudy Castillo Avellaneda, con el escrito allegado el 9 de marzo pasado refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva, y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que a la mayor brevedad posible acepte el cargo y tome posesión del mismo. Adviértasele además, que sus honorarios fueron señalados por auto del 30 de octubre de 2017 (fl. 120).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 039**
Hoy **06-04-2022**
La Secretaria.
JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ